UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 2219-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1605-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1172-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 307-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 002-2021-UNSCH-OGA-OAPER/ARP de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Aurea Gonzales Vda. de Solier; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 23 de diciembre de 2020, Aurea Gonzales Vda. de Solier, cónyuge supérstite del causante Moisés Solier Gutiérrez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0673-92, de fecha 09 de setiembre de 1992, se otorgó la pensión de cesantía al CPC Moisés Solier Gutiérrez, ex servidor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de enero de 1992;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del CPC Moisés Solier Gutiérrez ocurrido el 30 de julio de 2020;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 002-2021-UNSCH-OGA-OAPER/ARP, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Aurea Gonzales Vda. de Solier;

Que, con Memorando Nº 1172-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Aurea Gonzales Vda. de Solier;

Estando a la Opinión Legal Nº 307-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2021-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2020, la pensión provisional de viudez a AUREA GONZALES VDA. DE SOLIER, cónyuge supérstite del causante Moisés Solier Gutiérrez, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Ochocientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 837.00).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCIÓN: 3999999

ACTIVIDAD/OBRA: 5000991 Obligaciones Previsionales

META-FINALIDAD: 00001 0001153 Pago de Pensiones

SEC-FUNC: 0021

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2021-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Oficina de Normalización Previsional
Archivo

YWVJ/gods